

Manizales, viernes 8 de julio de 2022.

## Informe especial sobre el cumplimiento de la ley 2013 de 2019, en referencia a la transparencia de los servidores públicos en Caldas

### \*Con rectificación

En busca de favorecer la transparencia en la administración pública por medio de la publicidad y divulgación, la ley 2013 del 30 de diciembre de 2019<sup>1</sup> obliga a un amplio grupo de servidores del Estado, entre estos, a los elegidos por voto popular, a publicar la declaración de conflictos de interés, bienes y rentas; la declaración de aportes de campaña y la declaración de renta anual en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Este es de acceso público y tiene el objetivo de beneficiar el ejercicio del control social, además de limitar el riesgo de delitos en la administración pública; sin embargo, a pesar de que la ley obliga a los servidores electos por voto popular a publicar las declaraciones ya nombradas, para poder posesionarse y ejercer su cargo, muchos en el departamento no lo han hecho.

### **Sobre los documentos**

La declaración de conflictos de interés, bienes y rentas presenta aquellos aspectos que podrían colocar en disputa el interés general, con el interés particular del servidor público. Por ejemplo, su participación en organizaciones sociales o económicas, los familiares o allegados que pueden generar presión sobre el servidor, o cualquier otro aspecto que a la hora de tomar decisiones, pueda influir para privilegiar intereses particulares. También contiene información básica sobre los bienes, ingresos, cuentas bancarias, y más.

---

<sup>1</sup> Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019: <https://bit.ly/3R5kQwP>

Por otro lado, a pesar de que la ley obliga a publicar la declaración de renta en un máximo de un mes posterior a su presentación ante la DIAN, muchos servidores no han presentado ninguna declaración de los años gravables.

Este informe, que tiene como fecha de corte el **23 de junio de 2022**, busca dar a conocer la tasa de cumplimiento de la ley 30 de 2019 en el departamento de Caldas, con el fin de hacer un llamado de atención a las y los funcionarios y autoridades, para que se cumpla la normatividad, y así favorecer la transparencia y el ejercicio del control social.

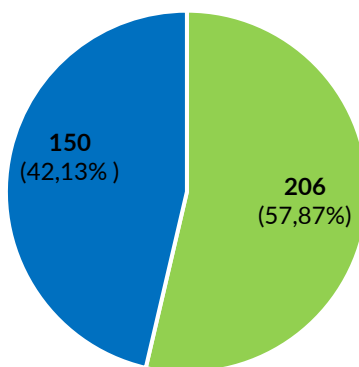
### Las cifras de cumplimiento en Caldas

Caldas cuenta con 356 cargos de elección popular: 314 concejales, 14 diputados, 27 alcaldes y un gobernador. [A pesar de las renunciaciones y salidas en algunas corporaciones del departamento](#), este informe incluirá a quienes están registrados en el SIGEP como servidores ([ver documento en Excel](#)).

Los 356 deben hacer pública y actualizar en el SIGEP, si hay cambios, tanto su declaración de conflictos de interés, bienes y rentas, gastos de campaña y la declaración de renta presentada ante la DIAN de los años 2021 (año gravable 2020), 2020 (año gravable 2019) y 2019 (año gravable 2018). *\*Esta última solo aplica para quienes se posesionaron el primero de enero de 2020.\**

Según la base de datos de Función Pública “Consulta Ciudadana-Declaraciones Ley 2013 de 2019”, de los 356 servidores electos por voto popular en Caldas, solo 206 han publicado alguno de los documentos en la plataforma. Es decir, 150 personas no han hecho ninguna publicación en el SIGEP, lo cual representa al 42,13% del total.

Publicación en el SIGEP ley 2013 de 2019, frente a los 356 servidores electos en Caldas



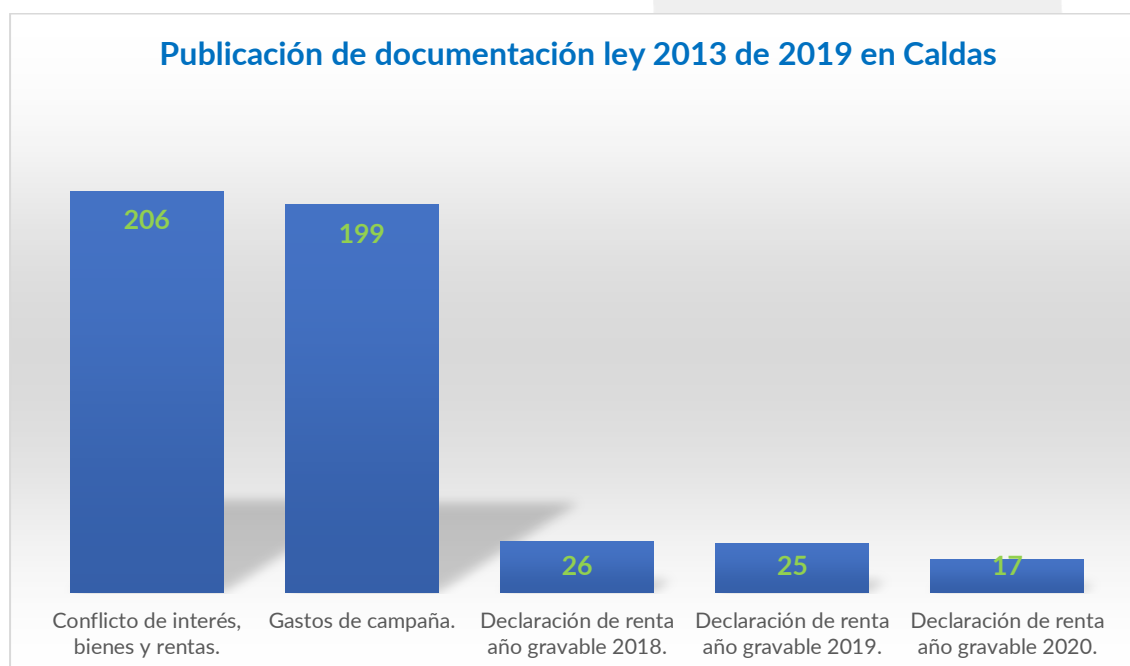
■ Presentaron al menos un documento.

Un alto porcentaje de los servidores electos en Caldas, obligados a publicar sus declaraciones en la plataforma del SIGEP, no lo han hecho, lo cual demuestra un incumplimiento grave a la ley, afectando la transparencia en la administración pública.

Así mismo, 206 de los 356 servidores han publicado en la plataforma del SIGEP algún documento:

- 206 publicaron su declaración de conflictos de interés, bienes y rentas.
- 199 de esos 206 publicaron sus gastos de campaña durante la contienda electoral.
- Para la declaración de renta del año gravable 2018, 26 servidores la publicaron. Año gravable 2019, 25, y 2020, 17.

Esto refleja que, de los 206 servidores que subieron al menos un documento, solo el 12,62% y el 12,13%, publicaron su declaración de renta del año 2018 y 2019, respectivamente; y el 8,25% la del año gravable 2020. Por otro lado, del total de servidores electos obligados a presentar dicha documentación (356), solo el 57,87% publicaron su declaración de conflictos de intereses, bienes y rentas, el 55,9% presentaron sus gastos de campaña, el 7,03% publicaron su declaración de renta del año gravable 2018, el 7,02% la del año gravable 2019, y 4,77% la del 2020.



**Nota:** de los 356 servidores investigados a la fecha de corte, solo Alfredo O. Valencia, alcalde del municipio de Samaná, y los diputados Camilo Gaviria y María Isabel

Gaviria, además de Manuel O. Correa (quien renunció hace poco a la Asamblea de Caldas), presentaron la totalidad de la documentación requerida.

### **Cumplimiento por entidad**

La tasa de cumplimiento de la ley 2013 de 2019 es diferencial, entre el tipo de entidad y los diferentes municipios de Caldas, por lo que se presentará la información de manera detallada, a fin de contrastar.

Frente al orden departamental y a la fecha de corte, **Luis Carlos Velásquez**, gobernador de Caldas, publicó en el SIGEP tanto su declaración de conflictos de interés, bienes y rentas, como los gastos generados durante su campaña. También presenta su declaración de renta del año gravable 2018, pero no la del 2019 y 2020.

En el caso de la **Asamblea de Caldas**:

- [Los 14 diputados](#) (incluyendo a Manuel O. Correa, quien hace poco renunció), presentaron la declaración de conflictos de interés, gastos de campaña y la declaración de renta del año gravable 2020.
- Cinco, la del año 2019: Camilo Gaviria, Hernán A. Bedoya, Manuel O. Correa, Ma. Isabel Gaviria y Mauricio Londoño.
- Siete del año 2018: Camilo Gaviria, Diego Cardona, Jhon D. Villegas, Manuel O. Correa, Ma. Isabel Gaviria y Rubén D. Giraldo.

Lo anterior representa un porcentaje de cumplimiento del 100% en la declaración de conflictos de interés, bienes y rentas, gastos de campaña y la declaración de renta del año gravable 2020.

Así mismo, un 28,57% en la declaración de renta del año gravable 2020, 35,71% del año 2019 y 50% del año 2018.

En cuanto a los municipios, **Carlos Mario Marín**, alcalde de Manizales, publicó tanto su declaración de conflictos de interés, bienes y rentas, como sus gastos de campaña. Sin embargo, frente a la declaración de renta, no ha publicado la de los años gravables 2020 y 2019, pero sí la del 2018.

En referencia al **Concejo de Manizales**, el porcentaje de incumplimiento es más elevado:

- De [los 19 concejales](#) (incluyendo a Julián Osorio y Jhonier F. Bermúdez), solo dos han presentado su declaración de conflictos de interés, bienes y rentas: Andrés Sierra y Hernando Marín.
- Uno, sus gastos de campaña: Andrés Sierra.

- En las declaraciones de renta de los años gravables 2020, 2019 y 2018, uno por cada año. 2020 y 2018: Andrés Sierra, 2019: Hernando Marín.

Esto representa un porcentaje de cumplimiento del 10,52% en la declaración de conflictos de interés, bienes y rentas, 5,26% en la presentación de gastos de campaña, y 5,26% en la declaración de renta de los años gravables 2020, 2019 y 2018. Es importante resaltar que a la fecha de corte, 17 concejales no han publicado ningún documento, lo cual representa un porcentaje de incumplimiento del 89,47%.

#### **Frente a los 26 municipios restantes, se encuentra lo siguiente:**

- De **26 alcaldes municipales**, 15 presentaron su declaración de conflictos de interés, bienes y rentas:
  - Eduardo A. Grisales (Chinchiná).
  - Luis Gonzaga (Neira).
  - Andrés F. Aristizábal (Villamaría).
  - Mauricio Jaramillo (Palestina).
  - Gerardo A. Osorio (Manzanares).
  - Francisco J. Vélez (Marquetalia).
  - Alfredo O. Valencia (Samaná).
  - Elkin Echeverry (Victoria).
  - Diego F. González (Aguadas).
  - Juan P. Ospina (Salamina).
  - José L. Amador (Aranzazu).
  - Jhonattan M. Vásquez (La Merced).
  - William J. Noreña (Filadelfia).
  - Marco A. Londoño (Supía).
  - Juan C. Cortés (Risaralda).
- 14 sus gastos de campaña, o sea todos los anteriores, menos Gerardo A. Osorio, alcalde de Manzanares.
- Frente a las declaraciones de renta de los años gravables 2020, 2019 y 2018, fueron dos, cuatro y nueve respectivamente:
  - 2020: Francisco J. Vélez (Marquetalia) y Alfredo O. Valencia (Samaná).
  - 2019: Luis Gonzaga (Neira), Andrés F. Aristizábal (Villamaría), Gerardo A. Osorio (Manzanares) y Alfredo O. Valencia (Samaná).
  - 2018: Eduardo A. Grisales (Chinchiná), Luis Gonzaga (Neira), Mauricio Jaramillo (Palestina), Elkin Echeverry (Victoria), Diego F. González (Aguadas), Juan P. Ospina (Salamina), José L. Amador (Aranzazu), Marco A. Londoño (Supía), Juan C. Cortés (Risaralda).

Esto representa un porcentaje de cumplimiento del 57,69% en la declaración de conflictos de interés, bienes y rentas, 53,84% en gastos de campaña, 7,69% en la declaración de renta del año gravable 2020, 15,38% del año 2019 y 34.60% del año 2018. Adicionalmente, se encuentra que 11 alcaldes no han presentado a la fecha ningún documento, lo cual equivale al 42,3%.

Frente al cumplimiento en los 26 de los 27 concejos municipales de Caldas:

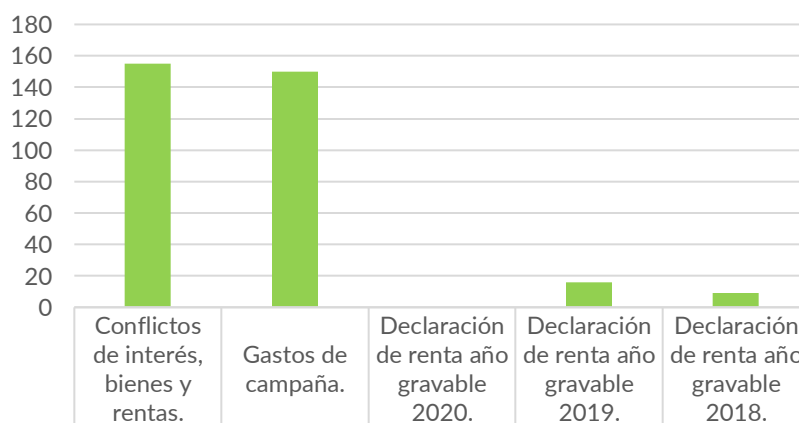
CONCEJO MUNICIPAL	NÚMERO DE CONCEJALES QUE SE ELIGIERON	PRESENTARON POR LO MENOS UN REPORTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (DE AL MENOS UN REPORTE)
Aguadas	13	11	84,61%
Anserma	12	11	91,66%
Aránzazu	11	0	0%
Belalcázar	11	7	63,63%
Chinchiná	13	9	69,23%
Filadelfia	10	10	100%
La Dorada	14	0	0%
La Merced	9	9	100%
Manzanares	13	12	92,3%
Marmato	8	8	100%
Marquetalia	11	0	0%
Marulanda	7	2	28,57%
Neira	13	3	23,07%
Norcasia	9	2	22,22%
Pacora	11	1	9,09%
Palestina	11	10	90,90%
Pensilvania	12	0	0%
Riosucio	15	4	26,66%
Risaralda	11	11	100%
Salamina	13	13	100%
Samaná	13	10	76,92%
San José	9	9	100%
Supia	13	13	100%
Victoria	9	9	100%
Villamaría	13	0	0%
Viterbo	11	9	81,81%

De los 26 concejos municipales de Caldas, sin contar el de Manizales, en cinco de ellos, ninguno de sus concejales ha publicado por lo menos un documento. Por otro lado, en 8, todos sus concejales han subido documentación al SIGEP.

Frente al porcentaje de cumplimiento de los 295 concejales de estos 26 municipios de Caldas, en la presentación de cada uno de los documentos exigidos por la ley 2013 de 2019, se evidenció que:

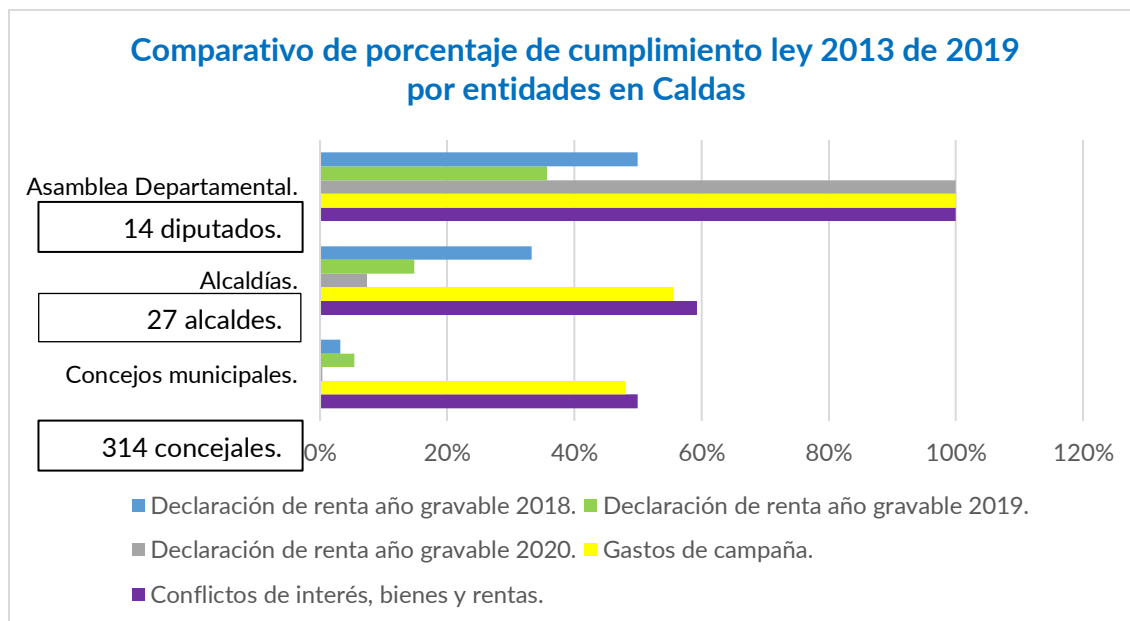
- 155 concejales publicaron la declaración de conflictos de interés, bienes y rentas, lo que equivale al 52,54% del total.
- 150 presentaron sus gastos de campaña, o sea el 50,84%.
- La declaración de renta del año gravable 2020 no ha sido publicada por ningún concejal; la del año 2019 por 16, lo que equivale al 5,42%; y la del año 2018, por 9 concejales, o sea el 3,05%.

### Cumplimiento de la ley 2013 de 2019 en 26 concejos municipales de Caldas, sin el de Manizales



■ Cumplimiento de la ley 2013 de 2019 en 26 concejos municipales de Caldas, sin el de Manizales .

**Nota:** de los 295 concejales que componen estos 26 concejos municipales, 155 hicieron por lo menos un reporte de dichos documentos en el SIGEP. 140 no han presentado ninguno.



### Consideraciones finales

No basta con que la ley 2013 de 2019 exista, su falta de cumplimiento refleja que se deben hacer mayores esfuerzos para lograr los resultados esperados. En Caldas, casi la mitad (42,13%) del total de servidores indagados, no habían realizado sus reportes, y solo dos de los 356 tenían todo al día, a la fecha de corte.

Se evidencia el desinterés para cumplir una normatividad que espera salvaguardar los intereses de la administración pública y favorecer el ejercicio del control social, por lo que también hay responsabilidad tanto de los servidores como de las mismas corporaciones y entidades, algo que señala el parágrafo 2 de esta ley: *“El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP, a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley”*, por lo que se invita a adelantar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a la normatividad, y a los diferentes servidores, a que acaten dicha ley y publiquen lo exigido, pues el compromiso con la transparencia parte de ahí.

También, se identificó una notable inestabilidad en la gestión pública, más que todo en los concejos municipales, a razón de las renunciaciones y salidas, y de cómo éstas no son actualizadas en los canales de comunicación oficiales, y hasta en el SIGEP, lo que dificulta el acceso a la información.

La Corporación Cívica de Caldas remitirá estos hallazgos a la Procuraduría General, a fin de solicitar que active sus labores de acompañamiento y prevención, para que la totalidad de alcaldes, concejales, diputados y el gobernador, garanticen este derecho de acceso a información que tienen los caldenses.



